



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE LAS BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO 06002-002-17, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE COLIMA (APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) CON QUE CUENTA LA DEPENDENCIA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR MÍNIMO 29,500 Y UN MÁXIMO DE 37,800 LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo la 13:10 horas del día 21 de febrero de 2017. Se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los Servidores Públicos integrantes del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, como Presidente Suplente con voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto, la **Licda. María de la Luz Elena Huerta Medina**, Directora de Bienes Patrimoniales, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretaria Ejecutiva suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; como asesor con voz el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, representante de la Contraloría General del Estado; como asesor técnico **Ing. J. Belisario Arráyaes López**, Director General de Regulación y Control de la Secretaría de Movilidad, designado mediante Oficio SEMOV/03/2017; como invitados **Licda. Rosa Suarez Carrasco**, de la Secretaría de Movilidad, el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa del Departamento de Contratos y Procedimientos Administrativos en la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a quien instruye el Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, para dar lectura a la presente acta; como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión **C. Ignacio Rivera Alcaraz**, Departamento de Sistemas y Soporte Técnico, así como licitante cuyas firmas aparecen al final de esta acta; mediante la cual se llevó a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-002-17 para la contratación del **Servicio Integral de Mantenimiento al Sistema de Licencias de Conducir del Estado de Colima (aplicación, mantenimiento a equipos y soporte técnico) con que cuenta la Dependencia, el Suministro de los Consumibles necesarios ribbon, cinta holográfica personalizada y tarjeta inteligente, para emitir mínimo 29,500 y un máximo de 37,800 licencias de conducir oficiales para el Estado de Colima, solicitado por la Secretaría de Movilidad**, de conformidad a lo dispuesto en artículos 28 numeral 4º y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 10 de septiembre de 2016, y de su fe de erratas publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 22 de Octubre del año 2016, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2,

Ignacio Rivera Alcaraz

Rosa



2.1, 2.2 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número **06002-002-17**.

Este acto fue presidido por el Servidor Público **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**.

El **Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, se encuentra asistido por **Ing. J. Belisario Arráyaes López**, Director General de Regulación y Control de la Secretaría de Movilidad, designado mediante Oficio SEMOV/03/2017, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez de la presente junta de aclaraciones, por lo que una vez hecho lo anterior, el presidente suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado**, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los integrantes **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado** con voz y voto.

Se procedió por parte del **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, invitado al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, a dar a conocer la siguiente precisiones a la convocatoria que establece las bases de la licitación que nos ocupa, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismas que una vez leída, literalmente se agregan a la presente acta:

1.- Se informa que la convocante detectó en el punto 1.2 correspondiente a la FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. **DICE:**

Fecha:

El proveedor adjudicado deberá hacer el levantamiento necesario para el mantenimiento del sistema en cada uno de los puntos especificados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, dentro de los **30 días naturales posteriores al fallo de la presente licitación**. A partir de los 30 días deberán estar en operación el 100% cien por ciento de los puntos de operación señalados por la requirente.

Lugar de entrega:

El proveedor adjudicado deberá prestar el servicio en los puntos indicados y designados por la requirente y con las especificaciones técnicas incluidas en el ANEXO 1-A contenido en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

Condiciones de Entrega:

Ignacio Rivera Alcaraz
[Handwritten signatures]

NO. DE LICITACIÓN 06002-002-17

2

@gobiernocolima www.gobiernocolima.blogspot.com <http://www.facebook.com/gobierno.colima>

[Handwritten signature]



La puesta en operación podrá ser en etapas sin eximir el tiempo máximo de **30 días posteriores al fallo de la presente licitación**. El proveedor deberá dar prioridad a los puntos de operación de las Direcciones Regionales. Cada punto de operación deberá cumplir con las especificaciones técnicas y los equipos descritos en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

La adjudicación de la presente licitación se llevara a cabo mediante **CONTRATO ABIERTO** al licitante que proponga las mejores condiciones en propuesta técnica y económica.

Se establecen cantidades mínimas y máximas en el **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO**.

POR LO QUE DEBE DECIR:

Fecha:

El proveedor adjudicado deberá hacer el levantamiento necesario para el mantenimiento del sistema en cada uno de los puntos especificados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, dentro de los **15 días naturales posteriores a la firma del contrato de la presente licitación**. A partir de los **15 días naturales posteriores a la firma del contrato de la presente licitación** deberán estar en operación el 100% cien por ciento de los puntos de operación señalados por la requirente.

Lugar de entrega:

El proveedor adjudicado deberá prestar el servicio en los puntos indicados y designados por la requirente y con las especificaciones técnicas incluidas en el ANEXO 1-A contenido en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

Condiciones de Entrega:

La puesta en operación podrá ser en etapas sin eximir el tiempo máximo de **15 días naturales posteriores a la firma del contrato de la presente licitación**. El proveedor deberá dar prioridad a los puntos de operación de las Direcciones Regionales. Cada punto de operación deberá cumplir con las especificaciones técnicas y los equipos descritos en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

La adjudicación de la presente licitación se llevara a cabo mediante **CONTRATO ABIERTO** al licitante que proponga las mejores condiciones en propuesta técnica y económica.

Se establecen cantidades mínimas y máximas en el **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO**.

2.-Se informa que la convocante detectó en el punto **1.13** referente a las **CONDICIONES DE PAGO** que **DICE:**

No se otorgará ninguna clase de anticipo.

Los pagos se harán en parcialidades conforme a las licencias de conducir emitidas según los cortes mensuales realizados mediante el sistema, que incluye el servicio de mantenimiento e insumos.

Es la **Secretaría de Movilidad** quien validará y tramitará las facturas correspondientes ante la **Secretaría de Planeación y Finanzas** para que trámite el pago de las facturas, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Ignacio Rivera Alcaraz

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

El licitante que resulte adjudicado y que se encuentre registrado ante Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en el programa de cadenas productivas, atendiendo a las condiciones del contrato correspondiente, podrá elegir que el pago de los bienes o servicios prestados se realicen directamente por el Gobierno del Estado, o en su caso, por conducto de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

POR LO QUE DEBE DECIR:

No se otorgará ninguna clase de anticipo.

Los pagos se harán en parcialidades mensuales que se realizarán el día último de cada mes y hasta el 31 de diciembre del 2017 conforme a las licencias de conducir emitidas según los cortes mensuales realizados mediante el sistema, que incluye el servicio de mantenimiento e insumos.

Es la **Secretaría de Movilidad** quien validará y tramitará las facturas correspondientes ante la **Secretaría de Planeación y Finanzas** para que trámite el pago de las facturas, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

El licitante que resulte adjudicado y que se encuentre registrado ante Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en el programa de cadenas productivas, atendiendo a las condiciones del contrato correspondiente, podrá elegir que el pago de los bienes o servicios prestados se realicen directamente por el Gobierno del Estado, o en su caso, por conducto de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

3.- Se informa que la convocante detectó en el **ANEXO 7** de las bases de la presente licitación que **DICE:**

ANEXO 7 (Punto 3.7)
CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS
(Lugar y Fecha de Expedición).

LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

Ignacio Rivera Alcaraz
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-17 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE COLIMA (APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) CON QUE CUENTA LA DEPENDENCIA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR MÍNIMO 29,500 Y UN MÁXIMO DE 37,800 LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, me comprometo a entregar los bienes nuevos, con las características señaladas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO garantizando todos los bienes licitados contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

POR LO QUE DEBE DECIR:

ANEXO 7 (Punto 3.7)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición).

LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-17 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE COLIMA (APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) CON QUE CUENTA LA DEPENDENCIA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA EMITIR MÍNIMO 29,500 Y UN MÁXIMO DE 37,800 LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, me comprometo a entregar los bienes nuevos, con las características señaladas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO garantizando que todos los bienes licitados serán de marca registrada.

4. Se informa por la convocante que estará a disposición en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, para los licitante que no hayan acudido a este acto de junta de aclaraciones a las bases que nos ocupa el CD QUE CONTIENE DOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CORRESPONDEN AL DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTÁNDARES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS LECTORES DE LICENCIAS PARA CONDUCIR.

Como siguiente punto para evitar errores en la interpretación del contenido de la convocatoria que emite las presentes bases y sus anexos, así como dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las mismas, se solicitó a los licitantes que presentaran sus preguntas conforme a lo especificado en el punto 2.2 de la convocatoria que emite las bases de licitación pública nacional número 06002-002-17, por lo que cualquiera que haya sido la opción elegida por los licitantes, debía ser recibidas en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, a más tardar hasta las **13:00 horas del día 20 de febrero de 2017**, después de la hora y fecha estipulada, las dudas o preguntas no serán tomadas en cuenta en la presente junta de aclaraciones.

5

NO. DE LICITACIÓN 06002-002-17

@gobiernocolima www.gobiernocolima.blogspot.com <http://www.facebook.com/gobierno.colima>

Ignacio Rivera Alcaraz

[Handwritten signatures]

Rosa

[Handwritten signature]



Por lo que se hace del conocimiento por parte del **M.A. Juan Ramón González Farías, Jefe** del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, invitado al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo** que fueron recibidas preguntas del licitante denominado.

LICITANTE	
1	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

Actos seguido, se procedió con la lectura por asesor técnico **Ing. J. Belisario Arráyales López**, Director General de Regulación y Control de la Secretaría de Movilidad, a las solicitudes de aclaración a la convocatoria que establece las bases de licitación que nos ocupa, presentadas en tiempo y forma por los interesados mencionados anteriormente, así como la respuesta otorgada por la requirente, como se indica a continuación en la presente acta.

PREGUNTAS DEL LICITANTE COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

1.- REFERENCIA ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, 3. CONSUMIBLES.

"EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ HACER UN DIAGNÓSTICO COMPARATIVO CON EL DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTÁNDARES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS LECTORES DE LICENCIAS PARA CONDUCIR Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016 Y VERIFICAR QUE LA TARJETA PLÁSTICA, LA CINTA ENTINTADA Y EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR ACTUALES CUMPLAN CON LO SOLICITADO PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, EN CASO DE NO CUMPLIR EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO Y CONSUMIBLES NECESARIO PARA CUMPLIR, DESCRIBIENDO LOS PUNTOS QUE NO SE CUMPLEN Y COMO SE VAN A CUMPLIR

PREGUNTA: SE SOLICITA AL LICITANTE UN COMPARATIVO CONTRA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTÁNDARES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS LECTORES DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, EMITIDO POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLATAFORMA MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ESE COMPARATIVO NO SE PUEDE REALIZAR YA QUE LA NORMA QUE USTEDES SE REFIEREN NO LA ENCONTRAMOS EN NINGUN LADO PUES TODAVIA ES NO ES OFICIAL DERIVADO DE ELLO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE DE LAS BASES LA REFERENCIA A ESTE DOCUMENTO QUE NO ES POSIBLE CONOCER.

RESPUESTA: SE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO REFERIDO SE LE HACE ENTREGA DE UN CD QUE CONTIENE DOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CORRESPONDEN AL DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTÁNDARES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS LECTORES DE LICENCIAS PARA CONDUCIR.

2.- REFERENCIA 3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL LICITANTE O APODERADO LEGAL (PERSONA MORAL) O POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE (PERSONA FÍSICA), EN LA QUE FIRME BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA REGISTRADA.

Ignacio Rivera Alcaraz

cey

[Handwritten signatures and initials]

Rosa



PREGUNTA: APRECIAMOS QUE ESTA SOLICITUD NO APLICA EN ESTE PROCEDIMIENTO, YA QUE ESTA LICITACIÓN NO SE TRATA DE COMPRAS DE EQUIPO YA SE PUBLICAN DE ESTA MANERA LAS BASES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE COLIMA (APLICACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) CON QUE CUENTA LA DEPENDENCIA, EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE, PARA

EMITIR MÍNIMO 29,500 Y UN MÁXIMO DE 37,800 LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

RESPUESTA: REMITIRSE A LA PRECISION NO. 3 DE LAS PRESENTES BASES.

3.- REFERENCIA 3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.

A).- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

PREGUNTA: ¿EN EL CASO DE LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES SE PODRÁ PRESENTAR SOLO LA COMPULSA DE LAS MISMAS Y EL ACTA CONSTITUTIVA?

RESPUESTA: NO, DEBERÁ PRESENTAR CONFORME AL PUNTO 3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NUMERO 06002-002-17.

4.- REFERENCIA 3.19 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

C) SE AGRADECERÁ NO INCLUIR DOCUMENTACIÓN QUE NO FUE SOLICITADA EN ESTAS BASES Y/O SUS ANEXOS, DE SER INCLUIDA Y VENIR FOLIADA ÉSTA NO SERÁ RUBRICADA. ASÍ MISMO SE SOLICITA NO INSERTAR LAS PROPUESTAS O DOCUMENTOS EN PROTECTORES DE PLÁSTICO U OTROS MATERIALES.

PREGUNTA: ¿EN EL CASO DE LAS CARTAS DE FABRICANTE Y DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SE PODRÁN PERFORAR ESTAS PARA INCLUIRLAS DENTRO DE LA CARPETA YA QUE NO SE PERMITEN PROTECTORES PLÁSTICOS?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE PODRAN PERFORAR LOS DOCUMENTOS, AUNQUE NO ES NECESARIO INCLUIRLO DENTRO DE UNA CARPETA.

5.- REFENCIA: BASES.

PREGUNTA: LA OFERTA DEBERA DE DIRIGIRSE A:
LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
COLIMA, COL.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
EN CASO CONTRARIO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUIEN DEBERAN DE DIRIGIRSE.

RESPUESTA: DEBERAN PRESENTAR LAS PROPUESTAS CONFORME AL PUNTO 4, Y 4.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Ignacio Rivera Alcaraz

[Handwritten signatures]

7
NO. DE LICITACIÓN 06002-002-17

@gobiernocolima www.gobiernocolima.blogspot.com <http://www.facebook.com/gobierno.colima>

Molina



6.- REFERENCIA: CARTA DEL FABRICANTE DE LAS TARJETAS PLÁSTICAS CON CHIP DONDE EXPRESE QUE EL LICITANTE ES SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO AL DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTÁNDARES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS LECTORES DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, EMITIDO POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLATAFORMA MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.

PREGUNTA: EL FABRICANTE DE LAS TARJETAS PLÁSTICAS NO PUEDE EXPRESARSE DE ACUERDO AL DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTÁNDARES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS LECTORES DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, EMITIDO POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLATAFORMA MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016B YA QUE LA NORMA QUE USTEDES SE REFIEREN NO LA ENCONTRAMOS EN NINGUN LADO PUES TODAVIA ES NO ES OFICIAL DERIVADO DE ELLO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE DE LAS BASES LA REFERENCIA A ESTE DOCUMENTO QUE NO ES POSIBLE CONOCER.

RESPUESTA: SE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO REFERIDO SE LE HACE ENTREGA DE UN CD QUE CONTIENE DOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CORRESPONDEN AL DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTÁNDARES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS LECTORES DE LICENCIAS PARA CONDUCIR.

7.- ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:
"EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA UN NIVEL DE INVENTARIOS EN REFACCIONES Y CONSUMIBLES, ACORDE CON LA INCIDENCIA QUE SIGNIFICAN LOS DIVERSOS RIESGOS Y POSIBLES FALLAS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL HARDWARE, SOFTWARE E INSUMOS O CONSUMIBLES QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONEN O SEAN PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR UN INVENTARIO INICIAL QUE SE VA ENTREGAR A GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA AL FIRMAR EL CONTRATO, MISMO QUE SIEMPRE SE DEBERÁ CONSERVAR PARA GARANTIZAR QUE TODAS LAS UNIDADES Y CENTROS DE EXPEDICIÓN CUENTEN CON LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO."

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:"EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN SU PROPUESTA UN SERVICIO DE TRASPASO DE CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LOS EJECUTABLES DEL SOFTWARE DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LAS OFICINAS QUE DESIGNE ESTA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. ESTE SERVICIO SERÁ REALIZADO A LAS PERSONAS QUE DESIGNE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SIN LÍMITE DE PERSONAS Y POR UNA DURACIÓN, DE AL MENOS, 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SEGUIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA DONACIÓN DE LOS EJECUTABLES DEL CÓDIGO FUENTE."

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:"EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA UN APLICATIVO DE TRAZABILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE EMISIÓN DE LICENCIAS, ASÍ COMO UN CONTADOR DE TIEMPOS Y COLAS, PARA PODER CONSULTAR EL TIEMPO DE CADA TRÁMITE EN LAS DIFERENTES ÁREAS, ESTO

CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL TIEMPO DE DURACIÓN POR TRÁMITE Y LA DURACIÓN PROMEDIO DE ESTOS. ACTUALMENTE LA SECRETARÍA CUENTA CON UN SISTEMA DE TIEMPOS Y COLAS EN MOVIMIENTOS VEHICULARES, MISMO QUE EL PROVEEDOR PODRÁ TOMAR COMO EJEMPLO E INTEGRARLO AL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO."

8

NO. DE LICITACIÓN 06002-002-17

@gobiernocolima www.gobiernocolima.blogspot.com <http://www.facebook.com/gobierno.colima>

Ignacio Rivera Alcaraz

clm

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



PREGUNTA: EN ESTOS PARRAFOS CUANDO SE REFIEREN A "EL PROVEEDOR" SE REFIEREN AL PROVEEDOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DE ACUERDO A LA REDACCIÓN EN EL CUERPO DE LAS BASES, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN LOS PUNTOS REFERIDOS POR EL LICITANTE.

Una vez dicho lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, esta acta forma parte integral de la convocatoria que emite las bases de Licitación Pública Nacional número 06002-002-17, por lo que deberá ser considerada por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

Se les recuerda a los participantes que el acto de Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2017 en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, a las 13:00 horas.

Para efectos de la notificación y en términos de los numerales 2.2. y 2.6 de la convocatoria que establecen las bases de licitación Pública Nacional número 06002-002-17 para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones, que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas de la celebración de dicho acto en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva estará a su disposición a más tardar al día siguiente de la celebración del presente acto.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la Junta de aclaraciones a la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-002-17, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:49 horas del día de su inicio anexando la lista de asistencia y firmando al margen, al calce, como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por el "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"
PRESIDENTE SUPLENTE

Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina

Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

9

NO. DE LICITACIÓN 06002-002-17

@gobiernocolima www.gobiernocolima.blogspot.com <http://www.facebook.com/gobierno.colima>

Ignacio Arreola Alcaraz



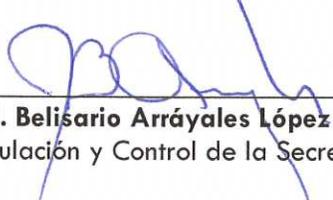
VOCALES
"COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"


LIC. JUAN VASQUEZ ROMERO
Director de Operación y Evaluación
Representante de la Secretaría de
Planeación y Finanzas


LICDA. MARÍA DE LA LUZ ELENA HUERTA MEDINA
Directora de Bienes Patrimoniales
Secretaría de Administración y Gestión Pública,
Secretaría Ejecutiva

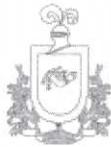
ASESOR
"COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"


C.P. Manuel Santa Ana Velasco
Representante de la Contraloría General del Estado

ASESOR TÉCNICO

Ing. J. Belisario Arráyaes López
Director General de Regulación y Control de la Secretaría de Movilidad

Ignacio Rivera Alcaraz

Rosa



INVITADOS

M.A. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FARIÁS
Jefe del Departamento de Procesos y
Adjudicaciones
Dirección de Adquisiciones de Bienes y
Servicios

LICDA. ROSÁ SUAREZ CARRASCO
de la Secretaría de Movilidad

LICDA. MARIANA BARRADAS BONALES

Jefa del Departamento de Contratos y Procesos en la Coordinación General Jurídica
de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

Responsable de la transmisión en vivo de esta reunión

C. IGNACIO RIVERA ALCARAZ
Departamento de Sistemas y Soporte Técnico

LICITANTES

Recibi CP con doc.

C. FRANCISCO MAGAÑA ARREOLA
Apoderado designado mediante carta poder simple de la empresa
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

Firmas correspondientes al acta con motivo de la junta de aclaración a la convocatoria que establece las bases de la licitación pública nacional número 06002-002-17, de fecha 21 de febrero de 2017.



@gobiernocolima



www.gobiernocolima.blogspot.com



http://www.facebook.com/gobierno.colima

NO. DE LICITACIÓN 06002-002-17

11